

MANUAL DE USO Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE LA TARJETA AUNA 60+

La familia de AUNA le da la bienvenida a la TARJETA AUNA 60+, la cual le da acceso a tarifas preferenciales en la Clínica Delgado, asistencias y acumulación de millas LifeMiles.

Para acceder a los beneficios de la TARJETA AUNA 60+, se deberá pagar la membresía anual que para el efecto se indicará, la cual permitirá al titular el acceso a los beneficios que se incluyen en el presente documento, así como a los beneficios adicionales que se publicarán en la forma y medios que oportunamente determine AUNA. Las siguientes reglas (referidas en adelante, como los “términos y condiciones”), regirán el uso de la TARJETA AUNA 60+. Es su responsabilidad leer estos términos y condiciones para un uso adecuado de los beneficios de la TARJETA AUNA 60+. La recepción de la Tarjeta de Beneficios AUNA 60+, constituye su expresa aceptación a los términos y condiciones expresados en este documento y sus anexos.

I DEFINICIONES

- **AUNA ASISTENCIA:** Servicios de asistencias detallados en el ANEXO II y que son prestados bajo responsabilidad de la empresa MOK PERÚ S.A.C.
- **BENEFICIARIO O TITULAR:** Persona natural con un mínimo de 60 años de edad, que en virtud al pago de membresía anual accederá a los descuentos y beneficios de la TARJETA AUNA 60+.
- **CONSULTA DE EMERGENCIA O URGENCIA:** Es la evaluación inicial médica especializada y realizada en el servicio de emergencia de la Clínica Delgado, independientemente del horario en el cual se realiza la atención regular.
- **CONSULTA EXTERNA:** Se entiende por consulta externa, la evaluación médica realizada en un consultorio ubicado en las instalaciones de la Clínica Delgado, previa cita por intermedio del call center o counters de admisión.
- **CONTRATANTE:** Persona natural o jurídica, que contrata y paga la membresía anual de la TARJETA AUNA 60+, en favor de un beneficiario.
- **DESCUENTO:** Porcentaje que se reducirá de las tarifas o precios regulares a los Titulares la TARJETA AUNA 60+, aplicable sobre la base de la tarifa o precio al público. El descuento no resulta acumulable, ni aplicable, sobre tarifas distintas a la tarifa otorgada al público en general
- **IMÁGENES:** Estudios de apoyo al diagnóstico del área de Imágenes realizados en la Clínica Delgado.
- **INTERCONSULTA DE EMERGENCIA:** Procedimiento mediante el cual, a petición del médico que atendió al beneficiario en la Consulta de Emergencia o Urgencia, otro profesional médico de la Clínica Delgado, revisa la historia médica del paciente, atiende al mismo y emite un diagnóstico o un tratamiento.
- **INTERCONSULTA HOSPITALARIA:** Acto médico en donde interviene un profesional de la salud de distinta especialidad a la del médico tratante, la misma que brindará una opinión especializada sobre un caso específico en un paciente determinado y que se encuentra en el servicio de hospitalización.

- **LABORATORIO:** se incluyen todas las pruebas de laboratorio clínico y de anatomía patológica que estén incluidas en la cartera de servicios de la Clínica Delgado, las cuales requerirán para los fines del beneficio, la respectiva solicitud con orden médica.
- **MEDICAMENTOS:** Productos farmacológicos aprobados según registro sanitario vigente, que se encuentren disponibles en la farmacia de la Clínica Delgado. No se consideran como medicamento a los materiales médicos, materiales de osteosíntesis y prótesis. Tampoco se incluyen en esta definición a los insumos y materiales que son requeridos para la aplicación de medicamentos.
- **MÉDICOS PARTICIPANTES:** Profesionales en medicina humana de la Clínica Delgado, altamente especializados, que brindarán atenciones con tarifas preferenciales o descuentos a los titulares de miembros la TARJETA AUNA 60+. La relación de médicos participantes y las tarifas preferenciales con las cuales los titulares podrán acceder a sus servicios, se encuentran detalladas en la página web de la Clínica Delgado, en la ruta <https://clinicadelgado.pe/staff-programa-de-beneficios-auna/> La relación de médicos participantes podrá ser actualizada dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes.
- **PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO AMBULATORIO:** Acto médico que incluye la intervención del profesional de la salud, utilizando o no algún equipo biomédico para poder confirmar y/o descartar una enfermedad en un determinado paciente en el servicio de consulta externa. Es decir, no requiere internamiento.
- **PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO AMBULATORIO:** Acto médico que incluye la intervención del profesional de la salud, utilizando o no algún equipo biomédico para poder tratar una enfermedad en un determinado paciente en el servicio de consulta externa. Es decir, no requiere internamiento.
- **SERVICIOS CLÍNICOS:** Servicios brindados por la Clínica Delgado, relacionados a su infraestructura y cuidados asistenciales de enfermería y obstetricia.
- **TARIFAS PREFERENCIALES:** Tarifas de productos o servicios, por debajo del valor ofrecido al público en general, a las cuales podrán acceder los titulares Beneficiarios la TARJETA AUNA 60+ en la Clínica Delgado

II AFILIACION

- 2.1 Podrán acceder como titulares de la TARJETA AUNA 60+, únicamente las personas físicas, con un mínimo de sesenta (60) años de edad, debidamente identificadas con su Documento Nacional de Identidad D.N.I. vigente para ciudadanos peruanos o carnet de extranjería, en el caso de extranjeros.
- 2.2 La membresía anual de la TARJETA AUNA 60+ tendrá el costo que se detalla en el ANEXO IV del presente documento. Este costo podría variar en el tiempo. La adquisición de la membresía anual implicará la aceptación de los términos y condiciones de afiliación a la TARJETA AUNA 60+.
- 2.3 Luego del pago de la membresía anual, AUNA emitirá una (01) tarjeta personal e intransferible a nombre del titular, para que pueda acceder a los beneficios de la TARJETA AUNA 60+.
- 2.4 El contenido literal completo de los Términos y Condiciones de Afiliación a la TARJETA AUNA 60+, también se encontrará disponible en la dirección electrónica <https://clinicadelgado.pe/programa-de-beneficios-auna/>.

- 2.5 La información que AUNA reúna a través de la ficha de registro de datos y afiliación a la TARJETA AUNA 60+, será tratada con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013, así como sus modificaciones. Se deja expresa constancia, que con la afiliación a la TARJETA AUNA 60+, el usuario autoriza a AUNA acercarle propuestas, ofertas y promociones. El cliente en todo momento tendrá posibilidad de solicitar gratuitamente la rectificación y/o suspensión total o parcial de algunos de los datos suministrados, debiendo para tal efecto comunicarse con los módulos de atención de la TARJETA AUNA 60+.
- 2.6 La membresía de la TARJETA AUNA 60+ podrá ser renovada por el mismo período, previa cancelación del nuevo periodo de membresía anual.
- 2.7 La TARJETA AUNA 60+ no es de débito, ni de crédito, ni de compra, son intransferibles y no aplican como medio de pago.
- 2.8 En caso de pérdida de la TARJETA AUNA 60+ el titular o contratante, deberá solicitar por escrito, la emisión de una nueva tarjeta. La que tendrá el costo de emisión detallado en el ANEXO IV del presente documento.

III DE LOS BENEFICIOS DE LA TARJETA AUNA 60+

- 3.1 Los beneficios de la TARJETA AUNA 60+, solamente se extenderán a favor de su titular, en ningún caso podrá ser extensivo a otra persona.
- 3.2 Los beneficios de la TARJETA AUNA 60+ no podrán venderse, transferirse, cederse o de cualquier otra forma negociarse, ni aún en el caso de fallecimiento del titular. Los beneficios no podrán ser sustituidos o canjeados en ningún caso, por dinero. Precisándose que en cualquier caso, el titular sólo adquiere el derecho personal para recibir alguno de los beneficios y/o descuentos de la TARJETA AUNA 60+.
- 3.3 Para hacer uso de los beneficios es indispensable que el titular observe el procedimiento que se describe en los anexos del presente documento. Se deja expresa constancia que bajo ningún motivo se realizarán reembolsos por beneficios no utilizados.
- 3.4 Las tarifas preferenciales y descuentos, aplican únicamente a los servicios que se incluyen en el presente documento y que se encuentran disponibles en la página web. Los beneficios no resultan acumulables con otras promociones.
- 3.5 Los beneficios a los que accederán los titulares de la TARJETA AUNA 60+, contienen limitaciones y restricciones particulares detalladas en el presente documento y sus anexos.
- 3.6 Se deja expresa constancia que la lista de MÉDICOS PARTICIPANTES y especialidades comprendidas en los beneficios de la TARJETA AUNA 60+, podrá ser actualizada dentro de los primeros 5 días útiles de cada mes. La lista de médicos participantes, su especialidad se encuentra publicada en <https://clinicadelgado.pe/staff-programa-de-beneficios-auna/>
- 3.7 Los titulares de la TARJETA AUNA 60+ podrán acceder a citas con los MÉDICOS PARTICIPANTES a precios preferenciales. Las tarifas de las citas con los MÉDICOS PARTICIPANTES podrán variar según médico y especialidad, asimismo las citas se encuentran sujetas a la disponibilidad de cada médico.

IV MODIFICACIONES A LOS BENEFICIOS

- 4.1 En cualquier momento, AUNA podrá efectuar modificaciones a los beneficios de la TARJETA AUNA 60+, agregando o reduciendo o eliminando descuentos, promociones o tarifas preferenciales ya sea en la Clínica Delgado o en otros establecimientos afiliados. En caso la modificación resulte una reducción o supresión de los beneficios del titular, AUNA notificará al contratante de este hecho por medio escrito o electrónico a las direcciones precisadas en el presente documento, otorgándole un plazo de 30 días calendario para solicitar la renuncia a la tarjeta en caso así lo considere y reintegrarle proporcionalmente el precio de la membresía anual. Si el contratante no manifiesta su deseo de desvincularse a la TARJETA AUNA 60+ en el plazo antes referido, se entenderá que se encuentra conforme con las modificaciones realizadas al régimen de beneficios de la tarjeta.

V RESTRICCIONES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 5.1 Se deja constancia que los beneficios de la tarjeta de descuentos y beneficios TARJETA AUNA 60+ no resultan aplicables en los siguientes casos:
- a) Evaluación especializada para riesgo cardiológico, riesgo neumológico y/o riesgo anestesiológico, los cuales son requeridos para cada procedimiento quirúrgico dependiendo de la condición clínica del paciente.
 - b) Chequeos preventivos ni los distintos paquetes ofertados por la clínica.
 - c) Artículos de tocador, artículos de higiene personal ni pañales de ningún tipo.
 - d) Servicios de Banco de Sangre.
 - e) Servicios de Nutrición enteral y Parenteral.
 - f) Dentro de los servicios clínicos, no estarán sujetos a descuento los servicios de SPA, alimentación y uso de equipos.
 - g) Honorarios de hospitalización ni interconsultas hospitalarias.
 - h) No se encuentran sujetos a descuento los honorarios médicos correspondientes a procedimientos ambulatorios, diagnósticos y/o terapéuticos, ni tratamiento quirúrgico.
 - i) Servicio de Medicina Física y rehabilitación.
 - j) Todos los exámenes del servicio de Medicina Nuclear y del servicio de RadioOncología.
 - k) Materiales médicos, materiales de osteosíntesis y prótesis. No se incluyen insumos y materiales que son requeridos para la aplicación de medicamentos.
- 5.2 Para el caso de atenciones de Emergencias como Urgencias, la tarifa especial aplicará a las atenciones de médicos emergencistas en las instalaciones de Emergencia. De requerir una interconsulta especializada, no aplicará el precio preferencial y serán aplicadas las tarifas de atención particular.
- 5.3 Los beneficios adicionales denominados AUNA ASISTENCIA detallados en el ANEXO II, serán proporcionados por la empresa MOK PERÚ S.A.C.. Estos beneficios se encuentran sujetos a las condiciones y restricciones detalladas en el citado anexo.

5.4 Para acumular millas LifeMiles, es requisito estar inscrito en la Tarjeta de Beneficios Auna 60+ y estar inscrito en el programa LifeMiles, así como comunicarlo a la Clínica Delgado. Es decir, se debe entregar el número de socio LifeMiles en los counters de atención para que se genere la contabilización de los consumos. La acumulación de millas comprende los consumos realizados con la tarjeta Auna 60+ dentro de Clínica Delgado con cualquier medio de pago, sin embargo, el pago por la inscripción en la Tarjeta Auna 60+, al ser previo a la afiliación no representa un consumo acreditado, por lo cual no generará acumulación de millas. El Socio recibirá una (1) Milla del Programa por cada Dólar utilizado para la compra de los bienes o Servicios en Clínica Delgado, para lo cual el tipo de cambio será el de fin de mes según SUNAT. AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. – AVIANCA es responsable de ofrecer a los socios los mismos privilegios, beneficios y restricciones de su programa LifeMiles.

VI COMUNICACIONES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 6.1 Cualquier comunicación cursada por AUNA a un beneficiario, se considerará notificada si fue remitida al domicilio, dirección electrónica, y/o teléfono proporcionado en la respectiva solicitud y que se encuentre almacenada en los registros de clientes. Es responsabilidad del titular mantener actualizados sus datos y comunicar cualquier modificación a la Clínica Delgado.
- 6.2 La eventual nulidad de alguna de las cláusulas de este documento de Términos y Condiciones de Afiliación, no involucra la nulidad de las restantes cláusulas.
- 6.3 Todas las preguntas o asuntos concernientes a la TARJETA AUNA 60+ serán resueltos por AUNA.
- 6.4 Las leyes del estado peruano gobernarán la validez, construcción e interpretación de los términos y condiciones de la TARJETA AUNA 60+.
- 6.5 Cualquier diferencia de interpretación o conflicto será resuelta de común acuerdo y de buena fe.

Declaro haber leído y encontrarme conforme con las condiciones precedentes, siendo mi firma señal de expresa conformidad y aceptación a los términos estipulados en el presente documento.

Fecha: ____ / ____ / ____

Nombres: _____

DNI: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Firma



Jaime Planas Conde
Gerente General Clínica Delgado

ANEXO I RELACIÓN DE BENEFICIOS EN CLINICA DELGADO

BENEFICIOS CLÍNICA DELGADO	TARIFA / DESCUENTO
Consulta externa	Desde S/. 80
Consulta emergencia	Desde S/. 80
Imágenes	20% Dcto*
Medicinas	20% Dcto*
Laboratorio	20% Dcto*
Servicios clínicos	40% Dcto**

*Los descuentos se aplican sobre la tarifa vigente (al momento de la atención) de Privados.

** El descuento resulta aplicable a los siguientes servicios Clínicos:

TABLA I-A SERVICIOS CLINICOS SUJETOS A DESCUENTO	
Aplicación de enema evacuante	Sala de endoscopías
Aplicación de inyectable endovenoso	Sala de hemodinámica y perfusión
Aplicación inyectable im/sc /intradérmica	Sala de oftalmología (30% honorarios del cirujano)
Atención recién nacido-sala de bebés	Sala de operaciones más de 2 horas
Copia de historia clínica	Sala de operaciones menos de 2 horas (cirugía menor)
Copia de resultado de exámenes	Sala de procedimientos especiales
Cuarto doble sin baño	Sala de procedimientos medicina nuclear
Cuarto individual con baño	Sala de quimioterapia por hora
Cuarto individual con baño y cama de acompañante	Sala de recuperación de 2 a 6 horas
Cuarto individual con baño/con sofá cama y/o sillón	Sala de recuperación de 6 a 24 horas

**TABLA I-A
SERVICIOS CLINICOS SUJETOS A DESCUENTO**

Curación grande-herida infectada/flemón/quemadura	Sala de recuperación hasta 2 horas
Curación pequeña-heridas pequeñas infectadas/abscesos	Sala operaciones (30% honorarios del cirujano)
Enfermera consejería	Suite
Examen obstétrico sin hospitalizar	Suite presidencial
Manejo del dolor por día	Suite tipo I
Medida de presión arterial	Técnica de enfermería (12 horas)
Mortuorio	Tópico de sutura
Oxígeno por cirugía hasta 2 horas	Tópico emergencia por intervenciones/procedimientos
Oxígeno por m3	Tópico traumatología/sala de yesos-por atención
Preparación pre-operatoria hasta 2 horas	Unidad coronaria (cineangiografía, cateterismo cardiaco, angioplastia)
Reposo post-operatorio de 2 a 8 horas	Unidad cuidados intermedios (UCIN)/especiales (UCE)
Reposo postoperatorio de 6 a 24 horas	Unidad de cuidados intensivos generales
Reposo post-operatorio hasta 2 horas	Unidad de quemados
Reposo sala de observación de emergencia hasta 1 hora	Unidad de shock trauma-por hora
Reposo sala de observación de emergencia cada hora de 2 a 4 horas	Vacunación-cada vacuna
Reposo sala de observación de emergencia cada hora de 5 a 8 horas	Venoclisis

ANEXO II

RELACION DE BENEFICIOS ADICIONALES Y DETALLE DE AUNA ASISTENCIA

Tipo de Beneficio	Límite	Eventos al año
Traslado		
<p>Traslado médico por enfermedad grave (Ambulancia o Taxi)</p> <p>En caso que el titular requiera hospitalización por accidente o enfermedad grave, se podrá solicitar el traslado en ambulancia terrestre o taxi, según lo determine su condición de salud, hasta el centro hospitalario más cercano, siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita. En caso no existir, se realizará el traslado por medio de los servicios médicos públicos en la localidad. El servicio de transporte en ambulancia, o taxi, considera al “titular” con un máximo de un acompañante. El tipo de vehículo para el traslado será definido por MOK PERÚ S.A.C. según disponibilidad y dependiendo de la emergencia del titular o beneficiario.</p> <p>Servicio gestionado por MOK PERÚ S.A.C.</p>	<p>Máximo</p> <p>S/. 300 por evento</p>	<p>3 eventos</p>
<p>Traslado del vehículo por accidente o avería</p> <p>Condiciones Particulares: Este servicio se prestará a partir de los 50 kilómetros de distancia desde el domicilio registrado del titular, con un monto máximo por evento de S/. 300.00 y un máximo de 2 eventos al año.</p> <p>El recorrido de la grúa no tiene límite de kilometraje dentro del límite urbano y en servicios de carácter urbano – rural (o viceversa) el titular sólo pagará la diferencia. El valor por kilómetro de servicios efectuados fuera del límite urbano será desde S/ 5.00 a un máximo de S/ 10.00 por kilómetro. La determinación final de dicho valor dependerá de la zona geográfica donde se deba entregar la Asistencia y de la infraestructura con que se cuente en esa zona. Para Asistencias en zonas rurales se aplica todo lo señalado precedentemente para servicios urbanos. Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo para llegar a destino dependerá de los kilómetros que se tienen que recorrer después de la zona considerada como urbana. Una estimación de este tiempo será entregada al titular al momento de la llamada solicitando esta asistencia.</p> <p>Servicio gestionado por MOK PERÚ S.A.C.</p>	<p>Máximo</p> <p>S/. 300 por evento</p>	<p>2 eventos</p>

Tipo de Beneficio	Límite	Eventos al año
Asistencia al viajero (Se activan a 50km de la ciudad de residencia)		
<p>Auxilio vial</p> <p>En caso de que el titular reporte durante su viaje nacional a MOK PERÚ S.A.C que su vehículo necesita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de llanta por el repuesto en caso de pinchadura (en cuyo caso el titular deberá contar con la llanta de repuesto) - Suministro de un máximo 2 galones de combustible, - Necesidad de cerrajería para el auto o necesidad de paso de corriente, <p>MOK PERÚ S.A.C gestionará y cubrirá el costo del envío de personal técnico que se encargue de dar solución al inconveniente respectivo, de tal manera que facilite al vehículo del titular por el que se solicitó el servicio, movilizarse por sus propios medios.</p>	<p>Máximo</p> <p>S/. 200 por evento</p>	<p>2 eventos</p>
<p>Auxilio vial</p> <p>Este servicio sólo será disponible a partir de 50 kilómetros del domicilio registrado por el titular. Esta cobertura máxima contempla el traslado de él o los operarios, mano de obra y herramientas que se deban utilizar. Dentro de la cobertura no se incluirá piezas o insumos como por ejemplo el costo del combustible, el valor de remplazar la batería o el valor de un neumático en caso que sea necesario remplazarlo o el auto no cuente con el correspondiente repuesto, por lo que el titular deberá asumirlo de su cuenta y cargo. En el servicio de suministro de gasolina, el costo de la gasolina suministrada deberá ser cubierto por el titular, contra factura presentada. El titular en todo momento deberá supervisar la prestación de los servicios.</p> <p>Servicio gestionado por MOK PERÚ S.A.C.</p>	<p>Máximo</p> <p>S/. 200 por evento</p>	<p>2 eventos</p>

Tipo de Beneficio	Límite	Eventos al año
Asistencia al viajero (Se activan a 50km de la ciudad de residencia)		
<p>Reembolso hotel por robo o accidente del vehículo en el que se viaja.</p> <p>Este servicio sólo será disponible a partir de 50 kilómetros del domicilio registrado por el contratante o titular. MOK reembolsará los gastos de hotel del titular únicamente por concepto de alojamiento, es decir, sin extras (como alimentación), cuando a causa de un accidente automovilístico, el vehículo quede imposibilitado de continuar andando o cuando ocurra el robo total del mismo, obligando al titular a acceder a un hospedaje.</p> <p>Para obtener este beneficio en caso de accidente, el vehículo deberá ser internado en un taller mecánico por un mínimo de 2 días.</p> <p>Servicio gestionado por MOK PERÚ S.A.C.</p>	<p>Máximo</p> <p>S/. 200 por evento</p>	<p>4 eventos</p>
<p>Reembolso alquiler de vehículo por robo o accidente del vehículo en el que se viaja.</p> <p>Este servicio sólo será disponible a partir de 50 kilómetros del domicilio registrado por titular. MOK PERÚ S.A.C. reembolsará los gastos en los que el titular incurra únicamente por concepto de alquiler de vehículo, es decir, sin extras, cuando a causa de un accidente automovilístico, el vehículo quede imposibilitado de continuar andando o cuando ocurra el robo total del mismo.</p> <p>Para obtener este beneficio en caso de accidente, el vehículo deberá ser internado en un taller mecánico por un mínimo de 2 días.</p> <p>Servicio gestionado por MOK PERÚ S.A.C</p>	<p>Máximo</p> <p>S/. 200 por evento</p>	<p>2 eventos</p>
ConciERGE		
<p>Servicio de referencia para el horario de eventos y la compra de entradas y/u otros servicios.</p> <p>Cuando el AFILIADO requiera de referencia sobre Cine, Restaurantes, Deportes, Tours, Eventos Deportivos, Compra de Flores, Servicio de Taxis, Etc., MOK le proporcionará la información de el o los establecimientos que considere adecuados a la solicitud, y solo a petición del AFILIADO, MOK coordinará a cargo de éste la reserva en el evento cultural, teatro, cine etc., quedando a cargo del AFILIADO, cualquier otro gasto en que incurra, los cuales serán pagados con sus propios recursos y bajo sus propios riesgos, MOK no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma por parte del establecimiento elegido.</p> <p>Servicio gestionado por MOK PERÚ S.A.C</p>	<p>Ilimitado</p>	<p>Ilimitado</p>

Tipo de Beneficio	Límite	Eventos al año
Otros servicios		
<p>Traslado de vehículo por accidente o avería</p> <p>En caso de accidente automovilístico o avería mecánica que no permita la circulación autónoma del vehículo del titular, MOK PERÚ S.A.C. gestionará y cubrirá el costo de los servicios de traslado por evento en remolque grúa, al domicilio o taller, o al lugar indicado por el titular o el equipo técnico de MOK PERÚ S.A.C., siempre y cuando el destino final sea la ubicación más próxima al lugar del evento. Antes de proceder con el envío del servicio, y en caso de haber un excedente en el costo, MOK PERÚ S.A.C. se compromete a comunicar al titular, el monto del mismo para su autorización previa, el cual será pagado en forma inmediata por el titular con sus propios recursos al prestador del servicio. Asimismo tendrá que ser el titular quien haya estado a la conducción del vehículo. En todos los casos, el titular deberá acompañar a la grúa durante todo el trayecto de traslado del vehículo hasta el lugar indicado. Exceptuando los casos en que él o los ocupantes tengan que ser trasladados a un centro Hospitalario o Clínica, o que se encuentren imposibilitados para acompañar el vehículo.</p>	<p>Máximo S/. 300 por evento</p>	<p>1 evento</p>
Otros servicios		
<p>Condiciones particulares:</p> <p>Este servicio se prestará con un monto máximo por evento de S/. 300.00 y un máximo de 1 eventos al año.</p> <p>El recorrido de la grúa no tiene límite de kilometraje dentro del límite urbano y en servicios de carácter urbano – rural (o viceversa) el titular sólo pagará la diferencia. El valor por kilómetro de servicios efectuados fuera del límite urbano será desde S/ 5.00 a un máximo de S/ 10.00 por kilómetro. La determinación final de dicho valor dependerá de la zona geográfica donde se deba entregar la Asistencia y de la infraestructura con que se cuente en esa zona. Para Asistencias en zonas rurales se aplica todo lo señalado precedentemente para servicios urbanos. Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo para llegar a destino dependerá de los kilómetros que se tienen que recorrer después de la zona considerada como urbana. Una estimación de este tiempo será entregada al titular al momento de la llamada solicitando esta asistencia.</p> <p>Servicio gestionado por MOK PERÚ S.A.C.</p>	<p>Máximo S/. 300 por evento</p>	<p>1 evento</p>

Tipo de Beneficio	Límite	Eventos al año
Otros servicios		
<p>Cerrajería vial</p> <p>En caso de pérdida o extravío o inutilización de chapas o cerraduras que haga imposible el ingreso o salida del vehículo del titular, y que hagan necesaria la intervención de un cerrajero o de servicios de emergencia, por no existir otras soluciones alternativas, MOK PERÚ S.A.C. coordinará, previo requerimiento del titular, el envío de un operario que se encargará de la reparación de urgencia necesaria para restablecer la apertura y el correcto funcionamiento de la chapa o cerradura del vehículo del titular.</p> <p>El valor incluye el costo de los materiales, traslado del operario y mano de obra. Si se genera cualquier costo adicional como re-puesto, chapas, duplicados de llave, etc., éstos deben ser provistos por el titular asumiendo MOK PERÚ S.A.C. el costo de mano de obra y materiales necesarios para su instalación.</p> <p>Servicio gestionado por MOK PERÚ S.A.C.</p>	<p>Máximo S/. 100 por evento</p>	<p>2 eventos</p>
<p>Atención telefónica para mascota</p> <p>Servicio de información proporcionado por profesionales del área veterinaria, orientado a responder las inquietudes efectuadas por el AFILIADO y los beneficiarios del mismo, en búsqueda de una solución u orientación sobre cuidados, enfermedades, dolencias, síntomas, malestares, imprevistos de salud, interacción de medicamentos, seguimiento de enfermedades crónicas, etc. que pudiera sufrir su mascota. Queda entendido que el SERVICIO se prestará como una orientación y el personal veterinario profesional en ningún momento diagnosticará o recetará vía telefónica.</p> <p>Servicio gestionado por MOK PERÚ S.A.C.</p>	<p>Ilimitado</p>	<p>Ilimitado</p>
<p>Traslado de mascota por accidente</p> <p>En caso que el AFILIADO requiera el traslado de su mascota a un centro veterinario por haber sufrido un accidente, MOK podrá coordinar y cubrir el costo del traslado terrestre hasta el centro veterinario más cercano, siempre y cuando exista la infraestructura que lo permita. En caso de no existir, MOK podrá coordinar el traslado por medio de los servicios médicos públicos en la localidad. El afiliado en todo momento deberá supervisar la prestación de los servicios.</p> <p>Servicio gestionado por MOK PERÚ S.A.C.</p>	<p>Máximo S/. 300 por evento</p>	<p>2 eventos</p>

Tipo de Beneficio	Límite	Eventos al año
Otros servicios		
<p>Hospedaje mascota</p> <p>En caso que el AFILIADO requiera dejar su mascota en un hospedaje especializado para que reciba los cuidados necesarios en su ausencia, podrá solicitar a MOK coordinar y cubrir el costo del mismo, siempre y cuando exista la infraestructura que los permita. Servicio gestionado por MOK PERÚ S.A.C.</p>	<p>Máximo S/. 300 o 3 días por evento</p>	<p>2 eventos</p> <p>Tarifa de S/. 25 por evento</p>
<p>Asistencias Hogar (Gasfitero, Electricista, Cerrajero o Vidriero por emergencia)</p> <p>Gasfitería por Emergencia: En caso de rotura o desperfecto accidental de cañerías, estanques de artefactos sanitarios, llaves u otras instalaciones fijas de agua de la vivienda del titular, que originen la necesidad de reparar la rotura o avería en forma inmediata MOK PERÚ S.A.C. coordinará el envío a la brevedad de un técnico especializado que realizará las labores necesarias para restablecer el servicio, siempre y cuando el estado de las redes de la vivienda afiliada lo permitan y la avería no se deba a responsabilidad de la empresa sanitaria correspondiente al domicilio o esté dentro de la responsabilidad del mantenimiento periódico de las redes.</p> <p>Vidriería por Emergencia: Cuando a consecuencia de un hecho súbito e imprevisto se produzca la rotura de alguno de los vidrios o cristales de puertas o de ventanas que formen parte del perímetro y/o fachada exterior de la vivienda del titular poniendo en riesgo la seguridad de la misma, sus ocupantes, o de terceros, MOK PERÚ S.A.C. enviará a la brevedad un técnico que procederá a la reposición del elemento, siempre y cuando las condiciones del día y la hora lo permitan.</p> <p>Electricista por Emergencia: Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones eléctricas propias de la vivienda del titular se produzca un corte de energía eléctrica total o parcial, MOK PERÚ S.A.C. enviará a la brevedad posible un técnico especializado en electricidad, para restablecer el suministro de energía eléctrica, siempre y cuando el estado de las instalaciones del inmueble lo permitan.</p> <p>Cerrajero por Emergencia: En caso de pérdida o extravío o inutilización de chapas o cerraduras que haga imposible el ingreso o salida a la vivienda del titular, y que hagan necesaria la intervención de un cerrajero o de servicios de emergencia, por no existir otras soluciones alternativas, MOK PERÚ S.A.C. se obliga a enviar con la mayor prontitud posible, un operario que realizará la reparación de urgencia necesaria para restablecer la apertura y el correcto funcionamiento de la chapa o cerradura. Servicios gestionado por MOK PERÚ S.A.C.</p>	<p>Máximo S/. 200 por evento</p>	<p>2 eventos acumulados de cualquiera de los servicios</p>

Tipo de Beneficio	Límite	Eventos al año
Otros servicios		
<p>Asistencias Hogar (Gasfitero, Electricista, Cerrajero o Vidriero por emergencia)</p> <p>Condiciones Particulares: Para el servicio de Gasfitería, el valor incluye el costo de los materiales, traslado del operario y mano de obra. Las piezas que necesiten ser reemplazadas (tales como llaves, grifos, etc.) deben ser provistas por el titular. Las instalaciones que correspondan a bienes comunes o de edificios regidos por el régimen de la ley de pisos o de propiedad horizontal o que sean de propiedad de terceros, no se considerarán como pertenecientes a la vivienda afiliada aun cuando puedan estar situadas en su recinto.</p> <p>Para el servicio de Electricista, el valor incluye el costo de los materiales, traslado del operario y mano de obra. Las piezas que necesiten ser reemplazadas (tales como llaves termomagnéticas, tableros, luminarias, interruptores, tomacorrientes, etc.) deben ser provistas por el titular. Las instalaciones que correspondan a bienes comunes o de edificios regidos por el régimen de la ley de pisos o de propiedad horizontal o que sean de propiedad de terceros, no se considerarán como pertenecientes a la vivienda afiliada aun cuando puedan estar situadas en su recinto.</p> <p>Para el servicio de Cerrajero, el valor incluye el costo de los materiales, traslado del operario y mano de obra. Si se genera la necesidad de cambio de la cerradura, ésta debe ser provista por el titular, asumiendo MOK PERÚ S.A.C. el costo de mano de obra y materiales necesarios para su instalación.</p> <p>Servicio gestionado por MOK PERÚ S.A.C.</p>	<p>Máximo S/. 200 por evento</p>	<p>2 eventos acumulados de cualquier de los servicios</p>

*Los servicios de asistencia MOK PERÚ S.A.C. se prestarán a nivel nacional, Lima y provincias a excepción de Ucayali, Madre de Dios, Loreto a excepción de Iquitos, Pasco, Huancavelica, Según el siguiente radio de acción:

- Lima Metropolitana: Callao y Balnearios:
- Por el Norte: hasta Chancay.
- Por el Sur: hasta Cañete (KM 144)
- Por el Este: hasta San Mateo, Tíclio y Cieneguilla
- Por el Oeste: La Punta
- Provincias: el radio de acción será de 60 Km a la redonda partiendo del centro de cada ciudad.
- Por el Norte: Tumbes, Piura, Sullana, Talara, Cajamarca, Chiclayo, Trujillo, Chimbote, Huaraz, Huaral, Barranca.
- Por el Sur: Ica, Chincha, Pisco, Arequipa, Juliaca, Puno, Moquegua, Ilo, Tacna.
- Por el Este: Huancayo, Ayacucho, Cusco.
- Por el Oriente: Tarapoto, Iquitos.

ANEXO III PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A LOS BENEFICIOS

<p>Para acceso a tarifas preferenciales y descuentos en Clínica Delgado</p>	<p>Consulta ambulatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicarse al 377-7000 e indicar que es titular a la tarjeta de beneficios TARJETA AUNA 60+ - Las citas se brindarán de acuerdo a la disponibilidad de los médicos participantes del Programa de Beneficios. - El titular deberá mostrar su tarjeta y su documento de identidad al momento de la admisión, así como haber cancelado el importe de la consulta. <p>Atención por emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al momento de la admisión, el titular deberá indicar que es afiliado a la Tarjeta de Beneficios Auna 60+. <p>Atención hospitalaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al momento de la admisión, el titular deberá indicar que es afiliado a la Tarjeta de Beneficios Auna 60+. <p>Farmacia, laboratorio e imágenes ambulatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El titular deberá indicar que es afiliado a la Tarjeta de Beneficios Auna 60+ para que los descuentos sean otorgados.
<p>Para los servicios de asistencia de MOK PERÚ S.A.C.</p>	<p>El titular deberá comunicarse al número 01-700-6693, disponible las 24 horas del día los 365 días del año e identificarse como beneficiario de la TARJETA AUNA 60+ y proporcionar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombres completos. - Documento de identidad. - Dirección - Número de teléfono. - Tipo de asistencia que requiere.

Para la acumulación de millas LifeMiles	<p>Consignar su número de socio LifeMiles en el counter de Tarjeta de Beneficios, ubicado en el primer piso de Clínica Delgado. Av. Angamos Oeste, cuadra 4, Miraflores.</p> <p>En caso de no ser socio LifeMiles deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a www.lifemiles.com 2. Dar click en “¿Aún no eres socio?” 3. Completar datos personales 4. Aceptar Términos y condiciones. <p>Una vez cuente con el número de socio, deberá comunicar su número de socio en el counter de atención de Tarjeta de Beneficios en la Clínica Delgado, Av. Angamos Oeste, cuadra 4, Miraflores.</p>
---	---

ANEXO IV TARIFAS APLICABLES A LA TARJETA AUNA 60+

Membresía anual:	S/ 390.00 (Trescientos noventa con 00/100 Soles)
Renovación de membresía anual:	S/ 390.00 (Trescientos noventa con 00/100 Soles)
Costo de emisión de tarjeta adicional por robo o pérdida:	S./ 15.00 (Quince con 00/100 Soles)

***Las tarifas antes referidas incluyen el impuesto general a las ventas.**